

**ACTA N.º 1 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026, DE APERTURA, ANÁLISIS Y
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES EN EL
SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR_2025_593072

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316.
TRAMO: MARTOS – INTERSECCIÓN CON LA A-6051 (JAÉN). TRAMO I: MARTOS – ARROYO
SALADO

En la sede de la Delegación Territorial en Jaén sita en Paseo Santa María del Valle s/n siendo las 9:00 horas del 22 de enero 2026, se reúnen para la apertura y el examen de la documentación del sobre electrónico N.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Acuerdo del Delegado Territorial de 13 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

Rosa María Martínez Pérez, Secretaria General Provincial, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

Macarena Sánchez Mena Interventora Provincial en Jaén

Encarnación Isabel Miranda Cabrera, Técnico habilitada por el Gabinete Jurídico Provincial, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

Cristina Moreno López Titulada Superior


Marta M.ª Gámez Melero, Jefa de Servicio Carreteras, en calidad de vocal.

Ana María Merlo Calvente, Jefa de Sección de Contratación, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y se abre la sesión con objeto de proceder a la apertura del Sobre 1 y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En un primer momento se pone de manifiesto que con fecha 20 de noviembre de de 2025, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el anuncio de licitación del contrato arriba referenciado, fijándose el 26 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas como fecha del fin del plazo para presentación electrónica de ofertas (Refª 2025-0001763065). Posteriormente con fecha 25 de noviembre de 2025, se publicó una corrección de errores que dio origen a una ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 16 de enero de 2026 a las 15:00 horas (Refª 2025-0001764798).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ ANA MARIA MERLO CALVENTE	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNJ7XCXW5R7BUY2QHJ3J32MDY	PÁG. 1/6	



Una vez finalizado el plazo de licitación, se constata, por medio del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), la presentación de documentación por varias empresas.

Con fecha 15 de enero de 2026 se anuncia la apertura del sobre electrónico n.º 1 para el día 22 de enero a las 9:00, y si fuese posible, posteriormente y en la misma sesión, la apertura del sobre electrónico n.º 2, para valorar las ofertas presentadas dentro del plazo de licitación, por las siguientes empresas:

- 1.- ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA
- 2.- CONSTRUCCIONES RUBAU SA
- 3.- AZVI SA
- 4.- ALDESA CONSTRUCCIONES, SA
- 5.- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA - GUAMAR SA
- 6.- UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.
- 7.- UTE MATIAS ARROM BIBILONI SL - FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA - PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA
- 8.- UTE UC10 SAU CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA - MEZCLAS BITUMINOSAS SA
- 9.- UTE SACYR CONSTRUCCIÓN SA - JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- 10.- UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU - ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA
- 11.- UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL S.A.
- 12.- UTE FCC CONSTRUCCIÓN, SA - JIMENEZ Y CARMONA SA
- 13.- UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - RIALSA OBRAS SL
- 14.- UTE LANTANIA, - S.A.U. DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA - PAVIMENTACIONES MORALES SOCIEDAD LIMITADA
- 15.- UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA - ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
- 16.- UTE TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA - PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS , S.L. - SERANCO SA
- 17.- UTE GRULOP 21 SL - SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA
- 18.- UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL - CIVILSUR SLU
- 19.- UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA
- 20.- UTE PENINSULAR DE CONTRATAS SA - MIGUEL PÉREZ LUQUE SA - CONSTRUCCIONES NILA SA
- 21.- UTE COMSA, S.A.U. - VILOR INFRAESTRUCTURAS SL - MANUEL ALBA SA
- 22.- UTE MARTÍN CASILLAS SLU - EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA
- 23.- UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO SA - CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
- 24.- UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS SL

Seguidamente se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 : “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” de las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación y a analizar la documentación aportada por las mismas. Tras este análisis, se observan defectos subsanables en la documentación aportada por las siguientes empresas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ	28/01/2026	
	ANA MARIA MERLO CALVENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNJ7XCXW5R7BUY2QHJ3J32MDY	PÁG. 2/6	



1.- UTE MATIAS ARROM BIBILONI SL - FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA - PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA.

MATIAS ARROM BIBILONI SL

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

2.- UTE SACYR CONSTRUCCIÓN SA - JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ	28/01/2026	
	ANA MARIA MERLO CALVENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNJ7XCXW5R7BUY2QHJ3J32MDY	PÁG. 3/6	



JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

3.- UTE LANTANIA, S.A.U. - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA - PAVIMENTACIONES MORALES SOCIEDAD LIMITADA.

DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN - DEUC” en su Parte II: Información sobre el operador económico, en el apartado a) “Información sobre el operador económico”, en la pregunta “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”, al indicar el porcentaje de participación de las empresas que concurren en la Unión Temporal de Empresas, ha declarado un porcentaje distinto al suscrito por todas las empresas en la Declaración de Compromiso de Constitución en Unión Temporal.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

4.- UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA – ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ	28/01/2026	
	ANA MARIA MERLO CALVENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNJ7XCXW5R7BUY2QHJ3J32MDY	PÁG. 4/6	



La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

5.- UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL - CIVILSUR SLU

CIVILSUR SLU

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

6.- UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS SL

PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS SL

La empresa, en el Anexo II-A “DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN” en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) “Indicación global relativa a todos los criterios de selección” ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ ANA MARIA MERLO CALVENTE	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNJ7XCXW5R7BUY2QHJ3J32MDY	PÁG. 5/6	



A través de SIREC- Portal de licitación electrónica, se comunicará a las empresas anteriormente referenciadas, que deben subsanar la documentación aportada en el electrónico n.º 1.

El requerimiento de subsanación se hará público a través del perfil del contratante del órgano de contratación, concediéndosele **un plazo de tres días naturales** desde la notificación, para que lo corrijan presentando la documentación que proceda. Conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, se le apercibe de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Una vez agotado el plazo de subsanación, se reunirá la Mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las empresas licitadoras.


Por la Presidencia se da por terminado el acto a las 14:30 horas del día 22 de enero; convocándose a los asistentes a la próxima mesa que tendrá lugar el 12 de febrero a las 9:00 horas. Para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica y que será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Rosa María Martínez Pérez

Ana María Merlo Calvente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ ANA MARIA MERLO CALVENTE	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNJ7XCXW5R7BUY2QHJ3J32MDY	PÁG. 6/6	